



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Presidencia

**ACUERDO No. 56
(Junio 17 de 2014)**

“Por el cual se dispone el cierre de los juzgados 706 y 707 Administrativos de Descongestión de la oralidad de Buenaventura”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 17 de junio de 2014.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PSAA14 10156 de 2014, "Por el cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión", en el artículo 45, se dispuso el traslado a partir del 16 de junio de 2014, numeral 2, de los Juzgados Administrativos 706 y 707 de descongestión de Cali como Juzgados Administrativos de descongestión Orales de Buenaventura

Que los Juzgados Administrativos 706 y 707 de Descongestión de Cali, tenían la competencia en el sistema escritural hasta el 15 de junio de 2014 y a partir del 16 de junio de 2014, asumen la competencia en el sistemas de oralidad con sede en la ciudad de Buenaventura

Que por razón a las actividades que deben realizarse para hacer efectivo el traslado del despacho judicial, entre otras, 1) culminar la entrega de los procesos escriturales a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cali, cumpliendo con el formato de entrega de la relación de procesos de qué trata el artículo 82 del Acuerdo PSAA14 10156 de 2014, que deberá contener el número de radicación completa (23 dígitos), el nombre completo de las partes, el estado del proceso, la última actuación realizada y su fecha, el número de cuadernos y el número de folios por cada cuaderno; 2) preparar el informe de gestión de qué trata PSAA10 7024 de 2014; es pertinente el cierre de dichos Juzgados Administrativos de Descongestión Orales de Buenaventura por los días 17 y 18 de junio de 2014.

Que mediante el Oficio DESAJCL 1089 del 17 de junio de 2014, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre para los juzgados Administrativos 706 y 707 de Descongestión de Buenaventura, para hacer efectivo su traslado de su anterior sede de Cali a la ciudad de Buenaventura, durante los días los días 19, 20 y 24 de junio de 2014,

*Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia*





Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Presidencia

Por lo anterior se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cierre de los Juzgados 706 y 707 ADMINISTRATIVOS DE DESCONGESTIÓN ORAL DE BUENAVENTURA, los días 17, 18, 19, 20 y 24 (inclusive) de junio del 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y, en consecuencia, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a los Juzgados Administrativos de Buenaventura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, sección Consejo Superior de la Judicatura, opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa

